CONTRATO Nº 109 /2014

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Alcides Fernández López con C.I.Nº 3.551.196 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VRS**, representada para este acto por la Sr. Vicente Santa Cruz, con Cédula de Identidad N°3.216.031, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 09/12/2014 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1367 de fecha 09/12/2014 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **520-30-11** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°284375.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N°113/2014, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1367/2014 I.M.

CONSTRUCTORA "V.R.S."
R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *
Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: KM7 MONDAY- BARRIO SAGRADOS CORAZONES					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 1.670 m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
N°	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Replanteo de obra	m2	1.670	2.200	3.674.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	1.670	2.200	3.674.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	480	22.000	10.560.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	1.670	32.000	53.440.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	1.670	2.000	3.340.000
1,7	Limpieza final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
Total General IVA Incluido					77.188.0000

LOTE N°2

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO					
LUGAR: KM6 MONDAY -BARRIO SAN MIGUEL- CALLE SIN NOMBRE					
SUPERFICIE A CONSTRUIR 1.330 m2					
CODIGO DE CATALOGO Nº 72131701-002					
N°	*ITEMS*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Replanteo de obra	m2	1.330	2.200	2.926.000
1,2	Cartel de Obra 2x1.5 m. de metal pintado (con letras y color a definir)	m2	1	1.500.000	1.500.000
1,3	Preparación de terreno p/ empedrado	m2	1.330	2.200	2.926.000
1,4	Cordón prefabricado de Hº	ml	380	22.000	8.360.000
1,5	Pavimento tipo empedrado	m2	1.330	32.000	42.560.000
1,6	Compactación de empedrado	m2	1.670	2.000	3.340.000
1,7	Limpieza final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
Total General IVA Incluido					62.612.000

TOTAL GUARANIES: 139.800.000 (GUARANÍES Ciento Treinta y Nueve millones, Ochocientos mil.)

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSTRUCTORA "V.R.S." R.U.C.: 3216031 - 3

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

CONSTRUCTORA "V.R.S." R.U.C.: 3216031 - 3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA "V.R."
R.U.C.: 32160

VICENTE SANTA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA VRS.-